ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 07-2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL MIERCOLES 24 DE FEBRERO DE 2021, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; PERSONAL PRESENTE: REBECA VENEGAS VALVERDE ADMINISTRADORA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.
  - 1. Sesión Extraordinaria N°06-2021 del miércoles 24 de febrero del 2021.
- II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS. No hay.
- III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hav.
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hav.
- V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.
  - 1. Oficio ADM 049-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
  - 2. Oficio ADM 050-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
  - 3. Oficio ADM 051-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
- VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.
  - Oficio Ref.0704/2021 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén.
  - 2. Oficio ADA-10-2021 de Claudio Arce Venegas, presidente Asociación Deportiva Belén Atletismo.
  - 3. Oficio ASEMUBE-09-2021 de Ligia María Sánchez Vargas, presidente ASEMUBE.
  - 4. Circular AMB-CC-003-2021 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipalidad de Belén
- VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

#### CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

**ARTÍCULO 01.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y le pide al señor Esteban Quiros Hernandez, vicepresidente el CCDRB que presida la sesión y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria N°06-2021 del miércoles 24 de febrero 2021.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria N°06-2021 del miércoles 24 de febrero 2021.

#### CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS, No hav.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay,

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 02. Se recibe oficio ADM 049-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 24 de febrero 2021 donde adjunta oficio con la aprobación de la parte técnica, Asesoría Legal y Departamento Financiero del ICODER para la modificación al plan de trabajo, para uso del superávit del convenio N°350-12-2019 con el CCDR Belén: San José, 22 de febrero del 2021 ICODER-DGID-DO-0066-02-2021 firmado por Ing. Luis Fernando Gonzalez Quiros del Depto. De Obras del ICODER y Kennet Sevilla Arce Jefe ai del Depto. De Obras del ICODER y que literalmente dice: ASUNTO: Aprobación de modificación al plan de trabajo del convenio #350-12-2019, Estimados señores: Con un atento saludo, por este medio manifiesto que en base a la fiscalización realizada hasta la fecha del convenio numero 350-12-2019 suscrito entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y el ICODER, acuerdo firmado el pasado 10 de diciembre del 2019, además de conformidad con el artículo 9 del Reglamento para la asignación, giro y rendición de cuentas de las transferencias de Recursos Financieros, otorgados a sujetos públicos y privados consignados en el presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación del 20 de junio del 2016, más específicamente de acuerdo con lo indicado en la solicitud de modificaciones al plan de trabajo, Anexo 5 "Solicitud de Modificación al plan de trabajo" y con base en el oficio REF AA-028-03-2021 con fecha del 17 de febrero del 2021, en el cual se solicita la modificación de acuerdo a la aprobación de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, manifestamos que en calidad de Autoridad Competente del convenio número 350-12-2019 vigente Autorizamos la solicitud indicada en el anexo 5 "Solicitud modificación al plan de trabajo" presentada el pasado 16 de febrero del 2021. De acuerdo con el articulo indicado, sin excepción el comité deberá gestionar la aplicación de la modificación solicitada a partir de la presente autorización y comunicado oficial de esta Autoridad Competente. Así mismo la presente aprobación es para que el comité haga uso del monto restante sobre los ingresos transferidos por el ICODER (Ejecución del superávit del presente convenio), y tal como se indica en el oficio REF AA-028-03-05-2021, el comité deberá asumir todos los costos adicionales que se requieran para el pago de las ordenes de cambio necesarias para la culminación de las obras.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la Administración para que proceda con los trámites pertinentes ante la Contraloría General de la República para el refrendo para la ampliación del contrato de obras para el techado, calefacción e iluminación del Polideportivo de Belén.

**ARTÍCULO 03.** Se recibe oficio ADM 050-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 24 de febrero 2021 Enviado por la empresa contratista Soluciones Arquitectónicas de Ingeniería y Construcción SICSA y firmado por Ing. Alberto Baltodano Padilla, el cual solicita una nueva prórroga para la entrega del proyecto del techado, iluminación y calefacción de la piscina del Polideportivo y que literalmente dice: En cumplimiento con el artículo 206, del reglamento de la ley de contratación administrativa, solicitamos formalmente la prórroga de plazo para el proyecto, Diseño y Construcción de Instalaciones Deportivas al Aire Libre. Numero SICOP № 20200700871-00. Número de procedimiento № 2020LN-000003-0005700001, fundamentado en los siguientes eventos de fuerza mayor.

Las afectaciones que hemos tenido en el proyecto se deben al cierre de fronteras por COVID-19. El cierre de fronteras retraso la entrega de la materia prima para la fábrica, provocando que la fabricación de la cubierta de techo se retrasará afectando las fechas iniciales del cronograma, esta afectación repercutirá, además, en la instalación del sistema de calefacción de las piscinas según se muestra en cronograma adjunto.

Adjuntamos carta enviada por la empresa Macopa, explicando los motivos que causaron retraso en la entrega de la cubierta de techo, por lo tanto, solicitamos se amplié el plazo hasta la fecha indicada en cronograma adjunto, finalización 19 de marzo de 2021.



San José, febrero del 2021

Claudio Poma Murialdo. Empresa SICSA Proyecto Polideportivo Belén

Estimado cliente

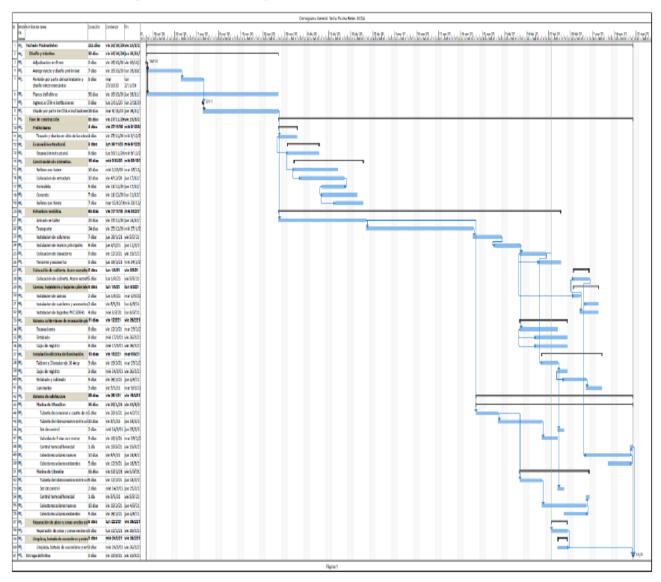
Por medio de la presente le comunicamos que la producción en medida especial solicitada por ustedes la semana anterior, correspondiente a la cubierta del proyecto en mención, no podrá entregarse debido a un faltante en la materia prima.

Estimamos que la materia prima estaría llegando al país a finales de abril, como recomendación le sugerimos utilizar las láminas de cubierta en medidas estándar, las cuales contamos en stock.

Por favor no dude en contactarse con nosotros por cualquier consulta

Por favor no dude en contactarse con nosotros por cualquier consulta sobre los productos distribuidos por MACOPA.

Ing. Alexandra Arias Alvarado, MBA Supervisora Area Técnica Instalaciones y Servicios Macopa S.A



CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar la prórroga de plazo hasta el día 19 de marzo para el proyecto, Diseño y Construcción de Instalación del techado, calefacción e iluminación de la piscina del Polideportivo de Belén según Numero SICOP N°20200700871-00 numero de procedimiento N°2020LN-000003-00057000001 y según Convenio 350-12-2019 firmado entre el CCDRB y el ICODER para estos efectos. Segundo: Aprobar el nuevo cronograma de obras propuesto.

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio ADM 051-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 24 de febrero 2021 y que literalmente dice: Con fundamento en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belen aprobado por el Concejo Municipal de Belén según oficio Ref.3206/2020 de sesión ordinaria número 32-2020 del 16 de junio de 2020 y publicado en el diario oficial la gaceta N°177 del lunes 20 de julio de 2020 que dicta en el CAPÍTULO QUINTO: DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA en su ARTÍCULO 18 "El Presidente (a) tiene las funciones que se detallan a continuación: Inciso (i) Representar Judicial y extrajudicialmente al Comité Cantonal.

Es por lo anterior que Solicito un acuerdo en el cual se ratifique y autorice la representación del Sr. presidente del CCDR Belén Juan Manuel González Zamora cédula 400920565 para realizar los trámites pertinentes ante la contraloría general de la república para la ampliación del contrato de obra correspondiente al procedimiento N°2020-LN-000003-0005700001 denominado "Construcción del techado, calefacción e iluminación de la piscina del polideportivo de Belén".

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: ratificar y autorizar la representación del Sr. presidente del CCDR Belén Juan Manuel González Zamora cédula 400920565 para realizar los trámites pertinentes ante la contraloría general de la república para la ampliación del contrato de obra correspondiente al procedimiento N°2020-LN-000003-0005700001 denominado "Construcción del techado, calefacción e iluminación de la piscina del polideportivo de Belén. Segundo: Instruir a la Administración a dar acompañamiento al señor Juan Manuel Gonzalez Zamora presidente del CCDR Belén en este tramite y mantener informada a la Junta Directiva de los avances.

#### CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio Ref.0704/2021 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén, de fecha 10 de febrero 2021 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.07-2021, celebrada el dos de febrero del dos mil veintiuno y ratificada el nueve de febrero del año dos mil veintiuno, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 4. Se conoce Oficio AA-011-06-02-2021 de Edwin Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva CCDRB. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N°02-2021, celebrada el jueves 14 de enero del dos mil veintiuno que literalmente dice:

CAPITULO II. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio ADM-008-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 11 de enero 2021 y que literalmente dice: Adjunto oficio con la liquidación del presupuesto 2020 del CCDDRB para presentación a Junta Directiva.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar la liquidación, estados financieros y sus anotaciones del CCDRB del presupuesto 2020. Segundo: Enviar copia al Concejo Municipal de Belén para su conocimiento. Tercero: Instruir a la Administración para que presente una propuesta para financiar e instalar paneles solares y así bajar el costo por energía eléctrico igualmente el alquiler del equipo de cómputo mensualmente.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, denuncia que los salarios le parecen bastante alto, esto está incluido en las transferencias que se da o ellos lo generan. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva del CCDRB.

**ARTÍCULO 06.** Se recibe oficio ADA-10-2021 de Claudio Arce Venegas, presidente Asociación Deportiva Belén Atletismo, de fecha 09 de febrero 2021 y que literalmente dice: Sirva la presente para saludarles cordialmente. Queremos, en esta ocasión, solicitar su colaboración, con el tema de nuestro programa de acondicionamiento físico y de fines recreativos dirigido, a madres y padres de familia en general. En el pasado nunca hemos tenido algún problema con brindar este servicio a personas que no son de alto rendimiento, ni pertenecen a programa competitivo alguno, sino que hacen atletismo de manera recreativa en la búsqueda de favorecerse con un estilo de vida saludable.

El horario que tenemos considerado para esta población es por las mañanas los martes y viernes de 7:00 am a 10:00 am y por la tarde todos los días de 1:00 pm a 3:00pm y de 4:30 pm a 6:00 pm.

Así las cosas, con el tema del Covid 19 se nos vinieron múltiples cambios, de todos conocidos que hemos implementado sin dudarlo, pero no podemos dejar de percibir que existe una población de este tipo, que necesita ser atendida sin discriminación alguna y la Asociación está en el mejor interés de

brindarles servicio, cumpliendo con las regulaciones que se nos exigen, por lo que quedamos a la espera de su respuesta o comentarios, con claras indicaciones que nos permitan ubicarlos en horarios, ojalá inespecíficos o más abiertos, para asegurar su promoción y continuidad.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el uso no exclusivo de los horarios solicitados para la práctica del atletismo recreativo siempre y cuando cumplan con los requerimientos indicados por los diferentes protocolos del Ministerio de Salud y del Ministerio del Deporte. Segundo: Indicar a la Asociación Deportiva Belén Atletismo que en ningún momento del día las personas que se acrediten como usuarios de atletismo pueden hacer uso de la pista sin que esté presente un entrenador.

**ARTÍCULO 07.** Se recibe oficio ASEMUBE-09-2021 de Ligia María Sánchez Vargas, presidente ASEMUBE, de fecha 19 de febrero 2021 y que literalmente dice: Solicitamos la colaboración para poder llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria 2021 de la Asociación Solidarista de los Empleados de Belén, en las instalaciones del Polideportivo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Solidaristas, Ley N° 6970 de 7 de noviembre de 1984, Publicada en La Gaceta N° 227 de 28 de noviembre de 1984 y sus reformas, el artículo N° 2 de la Ley N° 9866 "Autorización de Prórroga en los nombramientos de Juntas Directivas y otros Órganos en las Organizaciones Civiles, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el Covid-19".

Con la venia de esa Junta Directiva, la mencionada actividad se realizaría con la participación de ciento treinta y cuatro asociados, el próximo viernes 5 de marzo del año en curso a partir de las 2:30 p.m. En caso de estar reservada esa fecha solicito que se autorice el 12 del mismo mes y año con igual horario

Dada la cantidad de participantes el propósito es adaptarse y poder llevar a cabo el evento cumpliendo todos los protocolos sanitarios establecidos por la situación que nos acontece del Covid-19, así como la normativa existente para el uso del gimnasio.

De ustedes muy atentamente;

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar la solicitud planteada por Ligia María Sánchez Vargas, presidente ASEMUBE para realizar la actividad el día viernes 5 de marzo del 2021 pero en horario de 1:00 p.m a 3.30 p.m para no ver interrumpidos los diferentes entrenamientos de asociaciones. Segundo: Instruir a la Administración para que coordine con las asociaciones que hacen uso del gimnasio para que no haya afectación de entrenamientos.

**ARTÍCULO 08.** Se recibe circular AMB-CC-003-2021 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipalidad de Belén, de fecha 23 de febrero 2021 y que literalmente dice: Debido a que durante la Semana Santa la población se integra a las diferentes celebraciones y es momento de reflexión en sus hogares, las actividades ordinarias de la Institución disminuyen de manera significativa, por lo que resulta poco práctico, además de costoso, mantener al personal laborando en estos días. Atendiendo dicha situación y según sus potestades, esta Alcaldía considera conveniente y oportuno, basados en las disposiciones contenidas en los artículos 4 de la Ley General de la Administración Pública, 148 del Código de Trabajo y, 155 incisos c) y e) del Código Municipal, conceder vacaciones colectivas al personal de la Municipalidad de Belén, partir del lunes 29 de marzo de 2021 y regresando a sus labores habituales el lunes 05 de abril de 2021.

Se excluye de esta disposición a la Policía Municipal, que de manera particular brindará su colaboración en la verificación de la existencia de sellos de permisos de construcción, según lo dispuesto en el Reglamento de este cuerpo policial.

Igualmente se informa que todo el personal de la Municipalidad deberá efectuar las previsiones del caso, confeccionando la respectiva boleta de solicitud de vacaciones para los días 29, 30 y 31 de marzo con el fin de ajustarse al cierre institucional.

No obstante, se les recuerda que el personal sujeto al régimen de disponibilidad, por la naturaleza de la misma, NO se encontrará de vacaciones por lo que las jefaturas deberán programar las labores que dichos funcionarios desarrollarán en el horario normal y ordinario de esos días de cierre institucional, y además se encuentra en la ineludible responsabilidad de atender los llamados de emergencia que surjan después de ese horario ordinario y que de manera particular se presenten a lo largo de dicho periodo, según contrato de disponibilidad suscrito. En el caso del Proceso de Policía Municipal, laborarán en horario normal, brindando el servicio durante todos los días, debiendo de manera particular colaborar con el Proceso de Desarrollo Urbano, en la inspección de permisos de construcción y sellos de clausura.

Respecto al personal que no pertenece al régimen de disponibilidad y que deba laborar durante esos días, sus jefaturas se encuentran en la obligación de informar oportunamente y de manera formal, al Proceso de Recursos Humanos con copia a Salud Ocupacional acerca de los planes de trabajo, nombre de las personas, días y horarios de trabajo.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Acogerse al plan de vacaciones colectivas planteado en la circular AMB-CC-003-2021 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipalidad de Belén. Segundo: Instruir a la Administración con la finalidad de que tomen las medidas pertinentes para no ver desmejorado el servicio al publico ni los entrenamientos de las diferentes disciplinas deportivas.

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay. TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 17:35 HORAS

Esteban Quiros Hernandez VICEPRESIDENTE. JD. CCDRB Edwin Antonio Solano Vargas SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----